



La AP de Madrid respalda el cartel de Vox contra los menas: “Se trata de un slogan electoral”

Mediante su Auto de 1 de julio de 2021, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso presentado por la Fiscalía (al que se adhirió el PSOE) interpuesto contra el Auto que denegaba la solicitud de medidas cautelares para retirar el polémico cartel electoral colocado en una estación de Madrid en contra de los menores extranjeros no acompañados, conocidos con el acrónimo de “mena”.

"Constituye una máxima de la experiencia los **excesos verbales** que se cometen por unos y otros actores políticos"

La Sala considera que el mensaje allí expuesto es un “**eslogan electoral**” y que dichos jóvenes, “con independencia de si las cifras que se ofrecen son o no veraces, representan un evidente **problema social y político**”.

Antecedentes

El pasado 22 de abril, el Juez de Guardia de Madrid dictó Auto denegando la solicitud de la medida cautelar de retirar un cartel en la estación de cercanías de Sol en Madrid, en el que Vox presentaba a la izquierda a una señora de cierta edad ...